



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 268-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 23 de diciembre de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 894-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 133-GDU-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; la Resolución de Alcaldía N° 144-2019-A/MDCH, de fecha 17 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con persona jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio del 2002, establece en su Tercera Disposición Transitoria y Final que, en el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que corresponden al gobierno regional en las acciones de demarcación territorial señaladas en dicha norma; así como identificar, conocer y evaluar los casos de conflictos de límites existentes en los distritos de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al literal n) del artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, se entiende como Órgano Técnico de Demarcación Territorial a la oficina técnica en demarcación territorial de los órganos regionales o su similar para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2019-A/MDCH, se designó al Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Informe N°133-GDU/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, hace conocimiento que se debe modificar la Resolución de Alcaldía N° 144-2019-A/MDCH de fecha 17 de abril de 2019 en la que se debe incorporar al actual funcionario que labora en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, para integrar el Equipo Técnico para el tratamiento de los Límites Territoriales de la Jurisdicción Distrital de Chaclacayo;

Que, debido a los cambios de funcionarios que a la fecha se ha realizado, es necesario modificar el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°144-2019-A/MDCH, de fecha 17 de abril de 2019;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 144-2019-A/MDCH, el cual quedara redactado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

“Artículo Primero DESIGNAR al Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción distrital de Chaclacayo, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores”:

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Abog. Katherine Pineda Valdivia	Gerente de Asesoría Jurídica	914972782	Scharts_17@hotmail.com
Ing. David Mendoza Saldarriaga	Gerente de Desarrollo Urbano	914972754	Ingdavid18@hotmail.com
Ing. Luz Mavel Evangelista Vega	Subgerente de Inversión Pública	914972755	Levangelista@munichaclacayo.gob.pe
Ing. Isaías Manuel Tacuri Casaño	Subgerente de Planificación Urbana Catastro y Edificaciones	914972763	Jaquemate72@hotmail.com

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico designado, al Instituto Metropolitano de Planificación y a las unidades orgánicas que resulten pertinentes; y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su Publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE